



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 31 de Julio de 1995.-

Expediente N^o 12.004/95

RESOLUCION N^o 310/95-FCS

VISTO:

El pedido de la Lic. Raquel Wacsman de Echenique, por el cual solicita ayuda económica para completar el cursado del Magíster Scientiae; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso se realiza a nivel de Post-Grado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que la Lic. Raquel Wacsman de Echenique actualmente se encuentra en uso de licencia en el cargo de Profesora Adjunta de la Cátedra de "Metodología de la Investigación Científica" y "Desarrollo de la Comunidad".

Que dicha licencia se otorgó por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía, por ejercer el cargo de Vice-decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que no obstante lo anterior, la docente continúa, por extensión de funciones, a cargo de las mencionadas cátedras.

Que el pedido se encuadra en la reglamentación fijada por la resolución CS 229/91, que crea el Fondo de Capacitación Docente.

Que, dado el cargo que actualmente revista la solicitante, el presente caso se encuadra dentro de la excepción prevista por el artículo 7^o de la resolución CS 229/91.

Que asimismo, dicho pedido está contemplado por la resolución N^o 244/95 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual establece criterios para la distribución del Fondo de Capacitación para el ejercicio 1995.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Expediente N^o 12.004/95

RESOLUCION N^o 310/95-FCS

Que el Departamento de Salud Pública, según obra en fs. 1 vta., resolvió asignar, internamente, la suma de Pesos: Quinientos dieciocho con cuarenta centavos. (\$ 518,40.-).

POR ELLO,

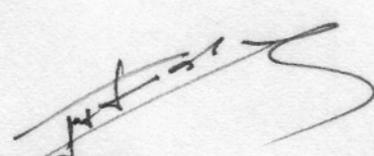
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria N^o 8/95 del 04/07/95, con cuartos intermedios del 05 y 06/07/95)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Solicitar al H. Consejo Superior la asignación, a favor de la Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE, Vice-decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la suma de Pesos: QUINIENTOS DIECIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 518,14.-) del Fondo de Capacitación Docente creado por resolución 229/91, a fin de solventar gastos que surjan de completar el cursado del Magister Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

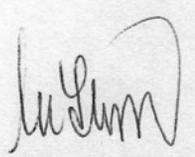
ARTICULO 2^o.- Dejar establecido que la solicitud se realiza en base a la excepción mencionada en el artículo 7^o de la resolución CS N^o 229/91, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 3^o Proponer que el fondo que se asigne sea destinado al pago viáticos.

ARTICULO 4^o.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO